

Puso al Ministerio del Interior en la picota de la ignominia

LUÍS ROLDÁN nació el 30 de noviembre de 1943 en Zaragoza. En 1976 se afilió prematuramente al PSOE aragonés, cuando los partidos políticos aún no habían sido legalizados y la militancia real era todavía muy escasa.

Aquella circunstancia le permitió incorporarse a la candidatura socialista de Zaragoza



en las elecciones municipales del 3 de abril de 1979, favorecida con la victoria, obteniendo un escaño de concejal. Cuando Ramón Sainz de Varanda se convirtió en Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza, nombró a Luis Roldán, que se mostraba muy activo políticamente, Teniente de Alcalde y Concejal de Economía, momento en el que éste adujo un falso título de economista (en otras ocasiones se haría pasar también por ingeniero industrial). En realidad, su escasa formación académica sólo le había llevado a ejercer como cronometrador en la metalistería Carlos Navarro S. A., aunque durante su permanencia en prisión terminó cursando estudios de Ciencias Políticas y Sociología en la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Cuando Felipe González alcanzó la Presidencia del Gobierno en 1982, el PSOE volvió a encontrar cierta dificultad para cubrir la necesaria renovación de cargos políticos, sobre todo en el área de Interior y en su complicada vertiente de la lucha antiterrorista. Esa circunstancia, combinada con las cuotas de poder que habían de repartirse territorialmente, permitió que el 29 de diciembre de aquel mismo año Luis Roldán fuera nombrado gobernador civil de Navarra (un auténtico polvorín político durante los precedentes gobiernos de Adolfo Suárez) por recomendación expresa del alcalde zaragozano.

Roldán se mantuvo en aquel cargo durante casi cuatro años, mostrando ante el Gobierno gran habilidad en su ejercicio y una magnífica sintonía con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad destacados bajo su jurisdicción. De hecho su colaboración sería imprescindible en algunas actuaciones de los GAL y, con absoluta certeza, en el manejo concomitante de los “fondos reservados” del Ministerio del Interior, como quedó acreditado en el procedimiento del caso seguido en la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid (DP 5140/1994 del Juzgado de Instrucción nº 5), aunque el no fuera imputado por estar en aquellos momentos ya condenado en causa previa.

En consecuencia con la confianza que entonces merecía a la cúpula de Interior, el ministro Barrionuevo le nombró director general de la Guardia Civil el 31 de octubre de 1986, coincidiendo con la reorganización ministerial que cuatro días antes había colocado a Rafael Vera al frente de la Secretaría de Estado para la Seguridad. Para su mayor notoriedad, Roldán fue el primer civil que alcanzaba aquella dirección general desde la creación del Benemérito Instituto.



Con la astucia del hombre “hecho a sí mismo”, infatigable, llano en su comportamiento y afable en el trato, Luis Roldán fue granjeándose de forma progresiva la confianza de la Guardia Civil, reacia en principio a ser dirigida por un civil (además de escaso prestigio). En ese recorrido añadió unos cuantos empleos de general en su plantilla, lo que reactivó la dinámica de ascensos, introdujo más acción social en su gestión (incluyendo la remodelación de muchas casas-cuartel) y relajó también el rigor funcional y administrativo de la institución, adjudicando “a dedo” muchas de esas obras en razón de unas supuestas garantías de seguridad...

Esa sutil “desmilitarización”, permitiría, entre otras operaciones ilícitas de interés económico, utilizar la institución como un canal seguro para la evacuación de los fondos reservados asignados con creciente generosidad desde el Ministerio del Interior y, no menos importante, para obtener suculentas comisiones de los contratistas de confianza designados para la ejecución de obras. Una dinámica que, acelerada por el propio Roldán de forma descontrolada, culminaría la escalada de escándalos políticos generados en torno a los ministerios de Defensa y de Interior (CESID, GAL, fondos reservados...), incrementando notablemente el descontento social que terminaría desalojando del poder al PSOE en las elecciones generales del 3 de marzo de 1996.

Confirmado en su cargo en julio de 1988, cuando José Luis Corcuera sustituyó a Barrionuevo como ministro de Interior, no deja de ser cierto que durante los siete años que permaneció en el mismo logró algunos éxitos indiscutibles en la lucha antiterrorista, como el del “golpe de Bidart”: la desarticulación y detención de la dirección de ETA (“Txelis”, “Baldo”, “Paquito”, “Fitti”...) en un chalet de esa localidad francesa el 29 de marzo de 1992. Una operación culminada poco antes de iniciarse la Expo’ 92 de Sevilla y los Juegos Olímpicos de Barcelona gracias a las pacientes y minuciosas pesquisas realizadas por la Guardia Civil.

La situación última de Luis Roldán al frente de la Guardia Civil fue de tensa contención hasta que la trascendencia pública de sus actuaciones irregulares, publicadas inicialmente por “Diario 16” en 1993, hizo inevitable su destitución el 3 de diciembre de ese mismo año. Las sospechas de su enriquecimiento ilícito provinieron del cuantioso patrimonio que iría acumulando con un único sueldo de servidor público: un chalet en la localidad Navarra de Cizur Menor, otro en Aravaca (Madrid), dos viviendas en la Urbanización “Jardín de la Almendraba” en la localidad gaditana de Rota, un lujoso piso de 332 metros cuadrados en el madrileño Paseo de la Castellana, otra finca urbana situada en la calle Platerías de la misma ciudad, una excelente finca de árboles frutales en Mequinenza (Zaragoza), otro terreno en el municipio turístico de Cambrils (Tarragona)...

Iniciados el 1 de marzo de 1994 los trabajos de la Comisión del Congreso de los Diputados para investigar la gestión de fondos asignados a la Guardia Civil (más conocida como “Comisión Roldán”), prolongados hasta el 17 de junio del mismo año, se fue teniendo evidencia creciente del apabullante sentido de la impunidad con el que Roldán había perpetrado sus delitos, quizás contagiado por la corrupción política generalizada del momento.

Aunque Roldán negará impertérrito todas las acusaciones ante dicha Comisión, dando incluso a entender ante los comisionados de forma amenazadora que tenía datos personales sobre todos y cada uno de ellos, su testaferro Jorge Esparza reconoció la trama delictiva permitiendo

verificar todo cuanto se había publicado, apreciar el acierto de la investigación parlamentaria y comprender el *modus operandi* de la Dirección General de la Guardia Civil en relación con sus fondos reservados. De hecho, otro de los comparecientes, Joaquín Velasco, coronel de la Guardia Civil y antiguo responsable de su contabilidad removido de su cargo por Roldán, ofreció materialmente y en bandeja de plata toda la contabilidad de los citados fondos reservados, que pasaron a depósito en la caja fuerte de la Cámara. Contabilidad que el propio ministro del Interior, Antoni Asunción, reconoció no haber podido encontrar y que, según afirmó el presidente de la Comisión, Josep López de Lerma, ninguno de sus miembros tuvo interés en conocer...

En aquellos momentos, el propio ministro Asunción ya contempló la hipótesis de una presumible fuga de Luis Roldán, hecho que se produjo el 25 de abril de 1994, cuando, ante los datos aflorados en la "Comisión Roldán" fue citado a declarar en el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid. Su incomparecencia llevó a dictar una orden judicial de detención y a que el ministro del Interior responsable de su vigilancia policial presentara la dimisión de forma inmediata.

La fuga de Roldán daría carta de naturaleza pública a uno de los mayores escándalos políticos de la historia democrática de España, culminado en 1995 con su rocambolesca entrega en el aeropuerto de Bangkok, pactada con Juan Alberto Belloch, ministro del Interior sucesor de Antoni Asunción.



Contando con la complicidad de su amigo y “asesor financiero” Francisco Paesa, las autoridades españolas fletaron un avión privado para trasladarle desde París a Bangkok, en cuya área aeroportuaria de tránsito escenificaron teatralmente el 27 de febrero de 1995 su supuesta detención, afirmando falsamente que procedía de Laos y que había sido entregado por las autoridades de dicho país.

Tras su detención, Roldán fue puesto a disposición de la juez Ana Ferrer que decretó su ingreso en prisión. Cuatro años después de iniciarse aquel escandaloso asunto, la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia fechada el 24 de febrero de 1998, condenó al ex director general de la Guardia Civil a 28 años de cárcel por malversación de fondos públicos, cohecho, estafa, falsedad en documento mercantil y fraude fiscal. El 21 de diciembre de 1999 dicha pena fue aumentada por el Tribunal Supremo a 31 años de reclusión, imponiéndole además una multa de 9.616.194 euros y una indemnización al Estado de otros 3.479.259 euros.

Durante el juicio, Roldán reconoció que había sustraído de forma irregular más de 2,614.403 euros de los fondos reservados del Estado asignados a la Guardia Civil y casi otros 11 millones de euros en comisiones ilegales por obras realizadas para el Instituto Armado. Todo ello con independencia de que a partir de 1990, también recibiera de Rafael Vera, entonces secretario de Estado para la Seguridad, sobresueldos de 30.000 euros al mes con cargo a los fondos reservados del Ministerio del Interior, cantidad que desde 1991 y hasta su destitución en diciembre de 1993 fue elevada a 60.000 euros mensuales.

En la misma causa se condenó también a la segunda esposa de Luis Roldán, [Blanca Rodríguez-Porto](#)

, y a

[Jorge Esparza Martín](#)

, que se reconoció como testaferro, siendo absueltos por prescripción el resto de los procesados:

[Elisa Rodríguez López](#)

(ex compañera sentimental de Roldán),

[Agustín Blázquez](#)

,

[José Herminio Lastra](#)

y

[Jorge Prieto Pardina](#)

. La sentencia rechazó el argumento de que el dinero que Roldán pudiera guardar en el extranjero eran fondos destinados al

[PSOE](#)

...

Por otra parte, en marzo de 2001, el Tribunal Supremo confirmaría la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra en 1998 que condenaba a Luis Roldán a tres años de cárcel por un delito continuado de cohecho, dentro de la denominada “trama navarra del caso Roldán”, conocida también como “caso Urralburu” en atención a quien fuera presidente del Gobierno de Navarra entre 1984 y 1991 y su principal encausado. Una pena que habría de acumularse a la sentencia firme de 31 años de prisión del genuino “caso Roldán”.

Este llamativo escándalo, realmente sin precedentes, puso en la picota de la ignominia no sólo a la Guardia Civil y al Ministerio del Interior del que directamente dependía, sino también al Gobierno presidido por Felipe González y al partido socialista que le sustentaba. Ello sin contar el daño que, además, produciría en términos de imagen pública y confianza ciudadana a la todavía débil democracia española.

De hecho, cuando, conocida la fuga de Roldán y sus declaraciones al diario “El Mundo” amenazando con “pegarse un tiro o tirar de la manta”, el entonces presidente de la Comunidad de Madrid y miembro destacado del PSOE, Joaquín Leguina, no dudó en afirmar que *“ambas posibilidades no son incompatibles”*

, dejando claro con su habitual claridad de exposición que primero debería tirar de la manta y después pegarse el tiro. Su profunda preocupación se situaba en torno a la estabilidad de la democracia, afirmando:

“

Lo que está en crisis no es sólo el partido socialista ni el gobierno socialista, yo creo que es la democracia, que necesita un nuevo impulso y una nueva lectura”

·

Acto seguido pediría con notable acierto, pero infructuosamente, una “Ley de Partidos” como solución para poner fin al oscuro trasfondo de la financiación de los partidos políticos.

